

**AGREGA VALORES A LA ORDENANZA LOCAL  
SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR  
CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.**

**DECRETO EX. N° 2060**

**MELIPILLA, 23 JUN. 2015**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a)El Decreto Ex. N° 1590, de fecha 30 de diciembre de 2004, que Dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- b)El Decreto Ex. N° 679, de fecha 08 de junio de 2005, que Agrega Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- c)El Decreto Ex. N° 896, de fecha 17 de agosto de 2006, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- d)El Decreto Ex. N° 923, de fecha 23 de agosto de 2006, que Modifica Decreto Ex. N° 896, de fecha 17 de agosto de 2006;
- e)El Decreto Ex. N° 1549, de fecha 01 de diciembre de 2006, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- f)El Decreto Ex. N°1698, de fecha 29 de diciembre de 2006, que Modifica y Agrega Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- g)El Decreto Ex. N° 088, de fecha 24 de enero de 2007, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- h)El Decreto Ex. N° 217, de fecha 16 de febrero de 2007, que Incorpora Expresión que Indica a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- i)El Decreto Ex. N° 365, de fecha 28 de marzo de 2007, que Agrega Punto a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- j)El Decreto Ex. N°1692, de fecha 19 de diciembre de 2007, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- k)El Decreto Ex. N°1715, de fecha 26 de diciembre de 2007, que Modifica Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- l)El Decreto Ex. N° 1721, de fecha 27 de diciembre de 2007, que Agrega Punto a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- m)El Decreto Ex. N° 457, de fecha 15 de abril de 2008, que Modifica Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- n)El Decreto Ex, N° 807, de fecha 25 de mayo de 2009, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- ñ)El Decreto Ex. N° 1163, de fecha 14 de julio de 2009, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- o)El Decreto Ex. N°868, de fecha 02 de mayo de 2011, que Deroga y Reemplaza Artículo a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- p)El Decreto Ex. N° 1857, de fecha 18 de julio de 2013, que Deroga el N° 20, Artículo 5, Capítulo II, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- q)El Decreto Ex. N° 2735, de fecha 09 de diciembre de 2013, que Modifica y Agrega Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;

- r)El Decreto Ex. N° 2730, de fecha 13 de noviembre de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014;
- s)El Decreto Ex. N° 2892, de fecha 28 de noviembre de 2014, que Complementa Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- t)El Decreto Ex. N° 2957, de fecha 05 de diciembre de 2014, que Complementa Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- u)El Decreto Ex. N° 297, de fecha 23 de enero de 2015, que Autoriza Exención de Derechos de Aseo Domiciliario;
- v)El Decreto Ex. N° 615, de fecha 13 de febrero de 2015, que Modifica Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014;
- w)El Decreto Ex. N° 617, de fecha 13 de febrero de 2015, que Aclara Entrada en Vigencia de Modificaciones e Incorporaciones de Valores Nuevos a Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios que Indica;
- x)El Decreto Ex. N° 618, de fecha 13 de febrero de 2015, que Ordena Restitución de Pagos Percibidos por Cobros Erróneos en Virtud de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios que Indica;
- y)El Decreto Ex. N° 1423, de fecha 04 de mayo de 2015, que Agrega Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- z)El Ordinario N° 663, de fecha 19 de junio de 2015, del Alcalde de la I. Municipalidad de Melipilla;
- aa)El E-mail de fecha 22 de junio de 2015, de la Secretaría de Concejo;
- bb)El Acuerdo N° 0739, de fecha 22 de junio de 2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1.- **AGREGUESE**, los siguientes valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en el Capítulo IV, los que serán girados por la Dirección de Obras Municipales por concesiones, permisos o servicios que se otorguen:

**ART. 17 Bis.** Revisión de expediente para tramitación de permisos para instalación de torres de soporte de antenas y sistema radiantes de transmisión de telecomunicaciones:

La Municipalidad cobrará por tales permisos los siguientes valores:

- a. Bien Nacional de Uso Público Zona Urbana: 358 UTM
- b. Bienes Privados Sector Urbano: 478 UTM
- c. Zona Rural: 239 UTM

La zonificación señalada precedentemente se aplicará de acuerdo al Certificado de Informaciones Previas otorgado por la Dirección de Obras Municipales.

2.- La referida modificación comenzará a regir desde la publicación de la Ordenanza en la página web del Municipio [www.melipilla.cl](http://www.melipilla.cl).

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MWS/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Relaciones Públicas
- Transparencia
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/